

CONCON, 26 OCT 2022

DECRETO REGISTRADO N° 2610 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- h) Solicitud Compensación Horaria Liceo Politécnico de Concón.

DECRETO

1. RATIFIQUESE compensación horaria de los siguientes funcionarios, según el siguiente detalle:

Liceo Politécnico de Concón			N° Días	N° de Hora	N° de Min	Día compensación	Fecha de Compensación realizada
N°	Nombre	Rut					(Períodos)
1.	Silvia Gutiérrez Igor		1/2			08/09/2022	26/02/2022

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. DAEM (548)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.


ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 OCT 2022